



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0058-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 19 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N° 629 -2021-UNAM/ EPIAM/FILIAL ILO del 15.10.2021, INFORME N° 010-2021/HHSG-DOC-EPIAM-UNAM-FILIAL ILO del 11.10.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*.

Que, en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 661-2021-UNAM de fecha 01 de julio del 2021, artículo 54°, señala que *“El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0303-2020-UNAM, de fecha 26 de junio de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado: *“ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”*, presentado por la Bachiller SHARAI GABRIELA TAPIA ROQUE.

Que, mediante Informe N° 010-2021/HHSG-DOC-EPIAM-UNAM-FILIAL ILO del 11 de octubre de 2021, el presidente del Jurado presenta a la Dirección de la Escuela Profesional el Dictamen de Informe Final de Tesis, de fecha 13 de setiembre de 2021, declarando APTO el Informe Final de Tesis, titulado: *“ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”*, de la Bachiller SHARAI GABRIELA TAPIA ROQUE., consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día martes 26 de octubre del 2021, a horas 11:30 a.m.

Que, con Informe N° 629 -2021-UNAM/ EPIAM/FILIAL ILO del 15 de octubre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación de la sustentación, y publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del Proyecto de Tesis denominado: *“ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”*, de la Bachiller SHARAI GABRIELA TAPIA ROQUE, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: *“ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”*, de la Bachiller SHARAI GABRIELA TAPIA ROQUE, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : martes 26 de octubre de 2021
Modalidad : Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0058-2021-FACIA-UNAM

Lugar	:	Auditorio de la EPIAM
Hora	:	11:30 a.m.
Bachiller	:	Sharai Gabriela Tapia Roque
Tema	:	“ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”.
Asesor Principal	:	Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS.
<u>Jurado Dictaminador</u>	:	
Presidente	:	DR. HEBERT HERNÁN SOTO GONZÁLES.
Primer Miembro	:	DR. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO.
Segundo Miembro	:	M.Sc. PAULINO FLAVIO RÍOS ZAPANA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

*PRESIDENCIA
VIPAC
EPIAM
OTI
interesado*

*Jmpc/Ea
Arch. (1)*